

**ORD.: N° 4161/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004294**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la  
información

**RECOLETA,** 19 de noviembre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: NICOLÁS SCHRODER SAAVEDRA** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de octubre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Buen día. Quisiera obtener información acerca de los futuros proyectos relacionados con alumbrado público que puedan ser licitados en los periodos 2020 - 2021 en la comuna. Específicamente requiero: la glosa de los proyectos, el año y mes de inicio del proyecto, y la cantidad de luminarias a cambiar, reparar o instalar por proyecto. Agradezco la gestión."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría Comunal de Planificación, no existen proyectos o licitaciones asociadas a las luminarias públicas para el periodo 2020-2021.

Se recuerda que El art. 10 inciso segundo de la Ley 20.285, señala que "El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las **informaciones contenidas** en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda **información elaborada** con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.", por lo tanto, la información solicitada es inexistente.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a la funcionaria Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico [ltoledo@recoleta.cl](mailto:ltoledo@recoleta.cl)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

